



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

**Lima, 02 de mayo del 2014**

**Se ha expedido:**

**RESOLUCION RECTORAL N° 02270-R-14**

**Lima, 02 de mayo del 2014**

*Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 04812-SG-14 del Comité Electoral, sobre suspensión de las actividades académicas administrativas con motivo de las Elecciones Generales 2014 de representantes de los Estudiantes de Pregrado ante los Órganos de Gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que los artículos 108°, 109°, 110°, 111°, 195° y 196° del Estatuto Universitario establecen la participación de docentes, estudiantes y graduados en los órganos universitarios de gobierno por medio de elecciones;*

*Que de lo expuesto se infiere que el acto de sufragio constituye uno de los principios fundamentales de nuestra Casa Superior de Estudios y es a la vez uno de los soportes de su institucionalidad;*

*Que mediante Resolución Rectoral N° 01084-R-14 del 12 de marzo del 2014, se aprobó el Cronograma de Elecciones Generales 2014 de Representantes del Tercio Estudiantil ante los Órganos de Gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad, estableciéndose las elecciones para el viernes 16 de mayo del 2014;*

*Que con Oficio N° 063-CE-UNMSM-2014, el Comité Electoral de la Universidad solicita se disponga la suspensión de las actividades académicas y administrativas en los recintos de la Ciudad Universitaria, Facultades de Medicina, Farmacia y Bioquímica y de Medicina Veterinaria, con motivo de llevarse a cabo las Elecciones Generales 2014 de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante los Órganos de Gobierno, el viernes 16 de mayo del 2014, dispuesta con Resolución Rectoral N° 01084-R-14;*

*Que de acuerdo al inciso b) del artículo 33° de la Ley Universitaria y el inciso a) del artículo 87° del Estatuto Universitario es atribución del señor Rector dirigir la actividad académica de la Universidad, así como su gestión administrativa, económica y financiera;*

*Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 21 de abril del 2014, del Despacho Rectoral;*

*Que asimismo establece que es responsabilidad de los señores Decanos respectivos, proporcionar los ambientes necesarios para la instalación y funcionamiento de las Mesas de Sufragio, contando con el personal necesario para su cumplimiento; y,*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Marcos, y sus modificatorias;*

### **SE RESUELVE:**

**1°** *Suspender las actividades académicas y administrativas en los recintos de la Ciudad Universitaria, Facultades de Medicina, Farmacia y Bioquímica y de Medicina Veterinaria, el día 16 de mayo del 2014, con motivo de llevarse a cabo las Elecciones Generales 2014 de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante los Órganos de Gobierno dispuesta con Resolución Rectoral N° 01084-R-14; y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Rectoral.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

---

**R.R. N° 02270-R-14**

**-2-**

- 2° *Establecer que es responsabilidad de los señores Decanos de las Facultades respectivas el proporcionar los ambientes necesarios para la instalación y funcionamiento de las Mesas de Sufragio, para las Elecciones Generales 2014 de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante los Órganos de Gobierno.*
- 3° *Encargar al Comité Electoral, Facultades y dependencias respectivas de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

***Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.***

*Atentamente,*

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
**Jefa de la Secretaría Administrativa**

**mbt**